

CONTRATO No.: OP/TEH/IO/N3-2020
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-03/2020

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/TEH/IO/N3-2020, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. EUGENIO CORTÉS HERNÁNDEZ, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMO INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ FERNANDO ORTIZ AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

I. Que con fecha 31 de julio de 2020, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número: **OP/TEH/IO/N3-2020**, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE SANITARIOS Y LOS SANITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC"

La obra constará de la excavación para el suministro y colocación de tubería sanitaria de PVC reforzada para conectar el drenaje de la institución a la planta de tratamiento de aguas residuales, relleno de material producto de la excavación, cama de arena para la tubería de la línea sanitaria, construcción de pozos de visita a base de tabicón tipo pesado de 10x14x28 centímetros, reparación y mantenimiento de losetas, azulejos, mamparas, muebles sanitarios y accesorios de los baños generales. La obra consta de 270 metros cuadrados.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC, UBICADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, BARRIO SANTA CRUZ, 4A. SECCIÓN STO. DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70760.

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$416,723.01 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 014/100 M. N.), más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$66,675.68 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$483,398.69 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M. N.)** -----

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM IES CAPITAL)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0144/2020, de fecha 13 de mayo del año dos mil veinte emitido por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada al oficio mencionado en el punto que antecede por: **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 44/100 M. N.)** y el monto contratado por esta Universidad con la empresa **INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$483,398.69 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M. N.)**, IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de **\$16,601.31 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 31/100 M.N.) IVA**

CONTRATO No.: OP/TEH/IO/N3-2020
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-03/2020

incluido. En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor, con fecha de **20 de agosto de 2020** en sesión extraordinaria del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, se hizo del conocimiento de dicha situación y tomando en cuenta que se puede avanzar en la ejecución de trabajos consistentes en: *elaboración de registros sanitarios y un pozo de visita*, y su realización no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; por lo que en escrito apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley en cita, en relación a lo previsto en las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera del contrato número **OP/TEH/IO/N3-2020**, suscrito por ambas partes, el Comité de Obras de esta Universidad **APROBÓ** la celebración del convenio modificador de ampliación al monto contratado.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE SANITARIOS Y LOS SANITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC", del contrato principal Número **OP/TEH/IO/N3-2020**, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----

----- **\$16,601.31** -----

----- **(DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 31/100 M.N.)** -----

Incluido el 16% de I.V.A. **ANEXO 01**

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará **del día 21 de noviembre al 30 de noviembre de 2020**, esto es **10 (diez) días naturales**.

TERCERA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal Número **OP/TEH/IO/N3-2020**.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en la **Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz, 4a. Sección Sto. Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veinte.**

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
REC. Limpieza
Catalina R. Rendón
Jefe de Oficina
Jefe de Oficina
Jefe de Oficina



CONTRATO No.: OP/TEH/IO/N3-2020
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-03/2020



Por "LA UNISTMO"

L.C.E. Eugenio Cortés Hernández.
Vicerrector de Administración y
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"

Lic. José Fernando Ortiz Avendaño
Administrador Único de:
INFRAESTRUCTURA JH,
S.A. DE C.V.

T E S T I G O S

Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe de Departamento de
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de la
UNISTMO

L.C.E. Verónica Esteva García.
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
de la UNISTMO

CONTRATO No.: OP/TEH/IO/N3-2020
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-03/2020

ANEXO 01

CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
AMP-100	ELABORACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE 70X50X60 CMS (INTERIOR), A BASE DE TABICON PESADO DE 14 CMS DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO C-A PROP. 1:5, ACABADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, MEDIA CAÑA EN FONDO , ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL SOBRENTE, TRAZO, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1"X 1/8" CON REFUERZO DE VARILLAS DEL N 2.5 EN AMBOS SENTIDOS Y TAPA DE CONCETO F'c= 150 KG/CM2 DE 7 CMS DE ESPESOR, PERFORACION PARA AGARRADERA , HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA..	PZA	2.00	\$3,122.78	\$6245.56
AMP-200	ELABORACIÓN DE POZO DE VISITA DE 120 CMS DE PROFUNDIDAD, A BASE DE TABICON PESADO DE 28 CMS DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO C-A PROP. 1:5, ACABADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: EXCAVACIÓN, MEDIA CAÑA EN FONDO , ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL SOBRENTE, TRAZO, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, COLOCACION DE TAPA DE POLIETILENO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$8,065.91	\$8,065.91
SUBTOTAL					\$14,311.47
16% IVA					\$2,289.84
TOTAL					\$16.601.31

\$16,601.31 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 31/100 M.N.) IVA incluido.

INFRAESTRUCTURA S.A. DE CV
 RFC: D8M1229EWS
 Calzada de la República # 411 Barrio de
 Jaalisco C.P. 88020 Coy. Coahuila
 inf@estructuras.com